No. GS-2025-040078 DEGUA-UPRES–GUMEL 29.25

Riohacha D.E.T. y C., 10 de mayo del 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional Aseguramiento En Salud N° 8
Avenida circunvalar N° 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 67-8-20276-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	**Hasta**	30/04/2025

En cumplimiento de los artículos **83 y 84 de la Ley 1474 de 2011**, *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*; así como de la **Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014**, *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*; la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*; y la **Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado**, expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato en referencia, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial **No. GS-2025-01939-REGI8 del 12/12/202**, el señor teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, obrando en calidad de **jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8**, nombró como supervisor del contrato en referencia al Señor Patrullero BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA, **responsable de Validación de Derecho de la Unidad Prestadora de Salud Guajira**, o quien haga sus veces.

- Mediante comunicación oficial **No. GS-2025-003940-REGI8 del 20/03/2025**, el señor teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, obrando en calidad de **jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8**, nombró como supervisor del contrato en referencia a la señora SM10. MALKA IRINA BAUTISTA GUERRA, **responsable de Validación de Derecho de la Unidad Prestadora de Salud Guajira**, o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

➢ **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- **Informe de supervisión** – diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016762-DEGUA-UPRES–GUMEL 29.25, de fecha 10 de enero de 2025.
- **Informe de supervisión** – enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016793-DEGUA-UPRES–GUMEL 29.25, de fecha 5 de febrero de 2025.
- **Informe de supervisión** – febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020352-DEGUA-UPRES–GUMEL 29.25, de fecha 5 de marzo de 2025.
- **Informe de supervisión** – marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-032147-DEGUA-UPRES–GUMEL 29.25, de fecha 5 de abril de 2025.

Información del contrato

Contrato No:	67-8-20276-2024
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LÍNEA BLANDA Y ORTESICOS, PARA LA REHABILITACION Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
Contratista	TRAUMEDICS IMPLANT S.A.S
Representante legal	LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato	$ 13.500.000,00
Valor adiciones del contrato	No se aprobó adición.
Valor total del contrato	$ 13.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	No se aprobó adición.
Modificatorios	No se autorizó modificación.
Prorrogas	No se realizaron prórrogas
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Mediante el Comunicado oficial **No. GS-2025-029781-DEGUA/UPRES-23.1** del 04/04/2025, se realizó solicitud de aceptación adición y prorroga por valor de 6.500.00,00, dirigido a la señora **LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ** Representante legal **TRAUMEDIC'S IMPLANT S.A.S**.
- Mediante el Comunicado oficial **No. GS-2025-02940-DEGUA/UPRES-23.1** del 04/04/2025, se realizó solicitud de aceptación adición y prorroga por valor de 6.500.00,00, dirigido al señor teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** jefe Regional Aseguramiento En Salud No 8.
- Mediante el Comunicado oficial sin número del 04/04/2025, da respuesta la señora **LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ** Representante legal **TRAUMEDIC'S IMPLANT S.A.S**. de la aceptación y prórroga del presente contrato hasta el 30/11/2025, por valor de 6.500.000,00.
- Mediante el Comunicado oficial **No. GS-2025-034829-DEGUA/UPRES-23.1** del 21/04/2025, se realizó solicitud de autorización y de cambio en el **SINAR** de proyecto nuevo contrato a proyecto adición contrato, dirigido al señor teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** jefe Regional Aseguramiento En Salud No 8.
- Para este periodo no realizo visita a la entidad, pero se tomó contacto permanente con la señora, **ANA CATALINA RENTERIA** al teléfono 3157419025 y correo electrónico traumedig@hotmail.com traumedicsrio@gmail.com, por parte de la suscrita **SM10. MALKA IRINA BAUTISTA GUERRA**, donde se dio solución oportuna de las inquietudes de los usuarios.
- **Seguimiento – Aplicativo GEPOL**
 En el marco de las funciones de supervisión, se realizó seguimiento a través del aplicativo GEPOL, donde se evidencian los comentarios y actuaciones relacionadas con las solicitudes radicadas bajo los números 034829 y 029940.
 En dichos registros, se constata que el personal responsable ha dado respuesta oportuna y ha adelantado acciones pertinentes como: revisión documental, verificación de procesos, coordinación de trámites contractuales y creación de adiciones en el módulo de contratación. Estas actuaciones responden a las instrucciones emitidas por la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y a los requerimientos del Plan Anual de Adquisiciones.
 Se deja constancia de que las gestiones han sido documentadas y trazadas conforme a los lineamientos institucionales, lo que permite dar continuidad y trazabilidad a las solicitudes atendidas en el sistema.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	Observaciones y Evidencias
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia el contratista, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente	SI	NINGUNA

	suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el contratista pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud N°8, este podrá aportar un documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud N°8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	SI	NINGUNA
3	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El contratista deberá diligencia el ***FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*** de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	SI	NINGUNA
4	**ADICION DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA:** En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas	SI	NINGUNA
5	**PERSONA ENLACE** El contratista tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad,	SI	NINGUNA

	precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: ANA CATALINA RENTERIA Teléfonos: 3157419025 Correo electrónico traumedig@hotmail.com traumedicsrio@gmail.com		
6	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	NINGUNA
7	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	El contratista deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Guajira y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Guajira, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.	SI	NINGUNA
9	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (diligenciar Formulario Anexo)**	SI	NINGUNA

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se está ejecutando con normalidad, los servicios se prestaron tal como se pactaron.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento dieciocho (140) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, realizara el pago en moneda legal Colombiana, de acuerdo con el servicio prestado dentro de ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, documentos de identificación del usuario, documentos soportes que acrediten la prestación del servicio, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000) previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2.007 y la programación anual de caja PAC.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 13.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.103.799,00	38%
Valor total facturado	$ 5.103.799,00	38%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.028.600,00	40%
Valor pagado	$ 3.022.515,00	22%
Valor pendiente de entrega	$ 8.396.201,00	62%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
FVR-149 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	617.400	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha de radicación 03/04/2025	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura
FVR-150 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	58.800	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha de radicación 03/04/2025	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura
FVR-151 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	744.800	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha de radicación 03/04/2025	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura
FVR-152 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	78.400	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura

					de radicación 03/04/2025		
FVR-153 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	58.800	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha de radicación 03/04/2025	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura
FVR-154 del 01/04/2025		entrega 11/04/2025	44100	1	Radicación No. De 730, estado de la radicación en trámite, fecha de radicación 03/04/2025	0	Se consulto en contabilidad y aun no se paga esta factura

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Durante el mes de abril de 2025, el contrato N.º 67-8-20276-2024 ha continuado su ejecución conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y técnicas. Se evidencian avances en la entrega y facturación de los elementos de línea blanda y órtesis para la rehabilitación de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en La Guajira, alcanzando un 38% de ejecución financiera del total contratado.

Se han adelantado acciones administrativas orientadas a la solicitud y aceptación de adición y prórroga del contrato por valor de $6.500.000,00 hasta el 30 de noviembre de 2025. Igualmente, se han mantenido las visitas de supervisión y seguimiento, así como la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y legales por parte del contratista, TRAUMEDIC'S IMPLANT S.A.S.

No obstante, se identifican aspectos que deben reforzarse en la ejecución contractual, entre ellos:

Fortalecer la evidencia técnica de las entregas, anexando fichas técnicas, certificados de calidad e informes de conformidad detallados, que respalden la revisión de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato.

Documentar formalmente actas parciales de entrega que dejen constancia del recibo de bienes por parte de la entidad.

Consolidar un expediente actualizado y foliado del contrato, cumpliendo lo exigido por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), incluyendo todas las comunicaciones, soportes técnicos, informes y evidencias.

Llevar seguimiento documentado a los riesgos operativos y financieros asociados a demoras en pagos, entregas y cambios contractuales.

Mantener la publicación oportuna de los informes en la plataforma SECOP II, para asegurar la transparencia del proceso.

Recomendaciones para la Administración:

Tramitar formalmente el documento modificatorio que respalde la adición y prórroga ya aceptadas por las partes, asegurando que quede debidamente registrado en el SECOP y en el expediente físico.

Verificar, junto con el área técnica, que los elementos entregados cumplan con los requisitos de idoneidad, normatividad sanitaria y compatibilidad funcional con el objeto de rehabilitación clínica.

Implementar un registro mensual del avance técnico y operativo del contrato con indicadores claros (entregas, usuarios beneficiados, reclamos, etc.) para facilitar la evaluación del impacto del suministro.

La supervisión continuará realizando seguimiento detallado en cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de asegurar el correcto desarrollo del contrato y la protección del interés público.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA.

Atentamente,

SM10. MALKA IRINA BAUTISTA GUERRA
Supervisora del contrato 67-8-20276-2024 del 06-12-2024
malka.bautista@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3233281437